



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BENTRABEDOTRAMI TEL: (01266) 2262380-23842324
FAX: (0225) 0226603-2660
B7174B CORONEL VIDAL

Nº 1514

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de septiembre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 60/2008 "Descuento en arrendamiento de cementerio para el personal municipal" y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/09/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 60/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/09/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1448

m.j.

Intendente
Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal